



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE MARZO DE 2021

No. 556

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de Admisión al Nivel Superior de la Universidad de la Salud en el ciclo escolar 2021-2022 4

##### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Acuerdo por el que se amplía la vigencia de la Primera Convocatoria del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada mediante Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2021, así como el plazo para que las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a beneficiarias, realicen su registro en línea y remitan documentos 8

#### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

##### Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-012/COTECD-20-OD-JGCDMX-ADIPCDMX-07/010320 10

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Órgano Regulador de Transporte

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden, y se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos para la tramitación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de Acceso, Rectificación, Oposición y Cancelación de Datos Personales, atención a Recursos de Revisión y demás Actos y Procedimientos Administrativos competencia de su Unidad de Transparencia 23

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Instituto de la Juventud

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del programa social, “Los Jóvenes unen al Barrio, durante el Ejercicio 2020” 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del programa social, “Memorial New’s Divine”, durante el Ejercicio 2020 26
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en cual se puede consultar el Padrón de Beneficiarios del programa social, “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (Nube)”, durante el Ejercicio 2020 27

### Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Padrón de Beneficiarios del programa social de Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales “RIPUH”, ejercicio 2020 28

### Servicios de Salud Pública

- ◆ Aviso por el que se informa su cambio de domicilio 29

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/04/2021, por el que se da a conocer el nuevo domicilio de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales 31
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/11/2021, por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Francisco Arturo Pérez Rodríguez, a quien se le imputa el delito de homicidio doloso 32

### Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, Libro de Visitas para Difundir Información sobre el Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal, residentes en el extranjero 36
- ◆ Circular número 21 39

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-020-2021.- Convocatoria Número 020.- Contratación de la obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la Construcción, Entrega y Puesta en Operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (Pilares), "Pilares Flor de Azucena" 41
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-005-2021.- Convocatoria 005.- Contratación del servicio de sanitización de alto nivel para unidades hospitalarias, unidades móviles y ambulancias de traslado de pacientes 43

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional, numero LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/02/2021.- Convocatoria 002.- Correspondiente a la adquisición de Servicio de Limpieza 45
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI/001/2021.- Convocatoria número interno 001/21.- Contratación del servicio de suministro de combustible diésel ULSD, para el ejercicio 2021 46
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-010/2021.- Convocatoria No. 006-21.- Adquisición de Papelería Diversa 48
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/FGJCDMX/DACS-011/2021.- Convocatoria No. 007-21.- Contratación de los servicios de verificación de emisores de gases contaminantes para vehículos en posesión y/o propiedad de la Fiscalía 50

#### EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 166/2020 52
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 401/2020 58
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 403/2020 63
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 456/20 69



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ**, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, con fundamento en los artículos: 25 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 5 fracción IX, 10 fracciones V, VII y IX, 14 fracción V, 33, 34 y 35 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, 3, 4 fracción IV, 6, 8, 42 fracción V, 44 fracción VI, 45 fracción III y 48 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12 último párrafo, 13, 21 fracciones I y II y 93 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso a), 7 apartado A, punto 1 y apartado B, 10 apartado A, apartado B, numeral 11, apartado D, numerales 1 y 2, 11 apartado A y apartado B numerales 1 y 2 inciso a), 17 apartado A numeral 1, inciso g), apartado B numeral 3, inciso b) e inciso d), numerales 7 y 9, así como 59 apartado F, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11 fracción I, 13, 14, 16 fracción XVII, 18, 20 fracción IX y 41 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción XVII, inciso B), 221 fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 1, 4 fracciones I y III y 50 de su Reglamento; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 7, 9 inciso A) fracciones I, II y III, 12, 16, 18, 19, 20, 22 y 23 de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal y 1, 4 primer párrafo, 6 fracciones IV, VI y XV, 11 y 13 fracción V de su Reglamento; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como en los numerales 8.1.1, párrafos segundo y tercero y 8.3.1 del Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 27 de enero de 2021 y en el Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2021; y

### CONSIDERANDO

Que el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en su Segunda Sesión Extraordinaria 2021, celebrada el 21 de enero de 2021, mediante Acuerdo COPLADE/SE/II/03/2021, aprobó el Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021), para el ejercicio fiscal 2021.

Que en cumplimiento al artículo 34 fracción I, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 51 de su Reglamento, con fecha 27 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021; previéndose que el procedimiento de acceso a dicho Programa, se establecería en la Convocatoria correspondiente y que esta debería ser publicada, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y difundirse en la página electrónica de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Que con fecha 24 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021; estableciéndose en este documento, la vigencia de dicha Convocatoria, así como el procedimiento y el plazo para que las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a beneficiarias, realizarán su registro en línea y remitieran electrónicamente sus documentos.

Que con la finalidad de lograr una mayor participación de la población objetivo del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, resulta necesario ampliar la vigencia establecida en la Primera Convocatoria de dicho Programa y por ende, el plazo para que las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a beneficiarias, realicen su registro en línea y remitan sus documentos, así como adicionar dos direcciones electrónicas optativas para realizar dicha remisión documental; por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y en las consideraciones antes expuestas; tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (FOCOFESS 2021) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADA MEDIANTE AVISO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 24 DE FEBRERO DE 2021, ASÍ COMO EL PLAZO PARA QUE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES O COOPERATIVAS ASPIRANTES A BENEFICIARIAS, REALICEN SU REGISTRO EN LÍNEA Y REMITAN DOCUMENTOS A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, ESTABLECIÉNDOSE DOS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA REALIZAR EL ENVÍO DOCUMENTAL.**

**PRIMERO.-** Se amplía a **26 (veintiséis días naturales)** la vigencia de la Primera Convocatoria del Programa FOCOFESS 2021, establecida en el Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2021; plazo dentro del cual, las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a beneficiarias, deberán realizar su registro en línea, así como la descarga de formatos y demás documentos complementarios, en la dirección electrónica: **URL:** <https://focofess.cdmx.gob.mx>, para su requisitado y envío ante la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

**SEGUNDO.-** Dentro del mismo plazo señalado en el punto que antecede, las Organizaciones Sociales o Cooperativas aspirantes a beneficiarias del Subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales o Solidarias” o del Subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”, que hayan realizado satisfactoriamente su registro en línea, deberán remitir su solicitud de acceso, así como todos los formatos y demás documentos complementarios, establecidos en el Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2021, debidamente requisitados, firmados y escaneados en formato “pdf”, en la dirección electrónica: **URL:** <https://cooperativasfocofess.cdmx.gob.mx/login> y en caso de no resultar posible la remisión por esta vía, toda la documentación deberá enviarse a la dirección electrónica: [focofess.fomento@cdmx.gob.mx](mailto:focofess.fomento@cdmx.gob.mx), tratándose del Subprograma “Fomento y Constitución de Empresas Sociales o Solidarias” o en la dirección electrónica: [focofess.fortalecimiento@cdmx.gob.mx](mailto:focofess.fortalecimiento@cdmx.gob.mx), tratándose del Subprograma “Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias”.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación y resultará aplicable para todos los asuntos iniciados o que estén por iniciarse, con motivo del Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2021.

**TERCERO.-** Todas las disposiciones del Aviso por el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2021) para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2021, continuarán siendo vigentes y aplicables, en todo lo que no se opongan al presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2021.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

(Firma)

**Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez**